
SOLICITUD DE LICENCIA POR CAUSAS PARTICULARES
ART. 114 o.4 – LEY 10.579

Solicito licencia por causas particulares el día
en módulos de la materia (Carrera:
.....)
y me notifico de la normativa vigente:

Art. 114 o.4. *Por motivos de índole particular: Personal titular y provisional, gozarán de un (1) día de licencia por mes calendario y hasta un máximo de seis (6) por año, sin goce de haberes*

Art. 125°: *Las faltas de puntualidad y las inasistencias no justificadas darán lugar a descuento que se aplicará a la remuneración.*

Art. 126°: *Incurre en responsabilidad por falta grave quien invoque causa falsa o inexistente, para solicitar licencia o cohonestar inasistencia o faltas de puntualidad o quien, en el curso de un año calendario incurra en diez (10) inasistencias que sean declaradas injustificadas, siendo por ello pasible de la aplicación de sanciones disciplinarias correspondientes.*

Firma:

Aclaración:

DNI: